



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 752/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/ SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE MCE S/ ASIGNACION DE UN FONDO FIJO A LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL Y PROVINCIAL DE CAPACITACION, CONGRESO NACIONAL SOBRE POLITICAS EDUCATIVAS, CONGRESO PROVINCIAL SOBRE POLITICAS EDUCATIVAS Y DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN LA ESCUELA.-

DICTAMEN Nº

762/04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 25/26, esta Asesoría Letrada manifiesta que no tiene observaciones legales que realizar por tanto, una vez verificada la exactitud de los datos consignados y cumplida con las demás formalidades de rigor, el acto administrativo se encontrará en condiciones de ser suscrito.-

Por otro lado y atento a lo expuesto por Asesoría Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fs. 36, téngase en cuenta que los Decretos Nº 793/95, 435/96, 420/97, 363/98, 320/99, 198/00, 143/01, 396/02y 325/03, cuyas copias obran de fs. 2 a 19 del presente, han sido refrendados por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,

GAA



17 MAY 2004

RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-